



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 19
Anuncio 533/2013
martes, 29 de enero de 2013

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Alconchel

Alconchel (Badajoz)

Anuncio 533/2013

« Aprobación de modificación de Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable »

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil doce (2012), adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de la tasa por suministro de agua potable.

Transcurrido el plazo de exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alconchel desde su publicación en el B.O.P. número 239, de fecha 14 de diciembre de 2012, se entiende aprobada definitivamente la citada Ordenanza. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 49, apartado c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Para su entrada en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alconchel, a 24 de enero de 2013.- El Alcalde- Presidente, Óscar Díaz Hernández.

Artículo 6.º.- Cuota tributaria.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Concepto	Tarifa
Cuota al servicio, al trimestre.	1,00 €
De hasta 8 m ³ al trimestre, por cada m ³	0,33 €
De 8 m ³ a 21 m ³ , por cada m ³	0,55 €
De 21 a 34 m ³ , cada m ³	0,81 €
De 34 m ³ a 47 m ³ , por cada m ³	1,33 €
De 47 m ³ en adelante, por cada m ³	2,67 €

3.- Suministro e instalación de contadores.

El precio de los contadores será de 39,00 € que equivale al precio de venta al público de la compañía suministradora de contadores más la verificación de los mismos.

Los derechos de enganche a la red: 80,00 €.

El precio de la instalación de contador, material de acometida y derechos de enganche realizados por personal de los servicios municipales, será de 150,00 €. Si los trabajos de instalación de acometida los realiza el particular y no los servicios municipales el precio será de 80,00 €, debiendo en este último caso depositar una fianza de 100,00 € para garantizar la correcta reposición del acerado.

4.- Todas las obras tendrán que tener colocado contador de agua.

Alconchel, 24 de enero de 2013.- El Alcalde-Presidente, Óscar Díaz Hernández.